

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de León



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

28 RECOMENDACIONES

30 ACCIONES DESTACADAS

32 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de León, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

01 Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;

02 Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;

03 Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de León, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de León, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer trimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de León, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obra Pública, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Rural, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de León, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones;

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de León.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 17 de febrero de 2022, a través del oficio circular DGPCyCS/637/2022, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó a la Dirección General de Obra Pública del municipio, el Programa General de Obra 2022 (inicial). El municipio de León, a través de este mismo medio, remitió su PGO inicial, el día 22 de febrero de 2022, a través del oficio DGOP/0389/2022.

Cabe destacar el compromiso del municipio al estar actualizando constantemente dicho documento durante el transcurso del año a través de los acuerdos que se establecieron en las minutas de las reuniones. Dicho documento se actualizó a través de correo electrónico en los meses de mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de febrero y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta; sin embargo, fue el mismo municipio que propuso una meta de 100 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social, superando la propuesta que se tenía proyectada por la Dirección de Participación Ciudadana.

En este tenor, la Dirección de Participación Ciudadana a través del oficio circular DGPCyCS/1146/2022 envió la propuesta de meta de 100 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social, el 23 de marzo de 2022 dicha propuesta fue aceptada y remitida a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 19 de abril de 2022 a través del oficio CM/DCS/2394/2022.

No obstante, debido a las actualizaciones posteriores del PGO, consintieron una modificación a la meta originalmente estipulada; dicho ajuste, incrementó la meta a 127 obras públicas.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 127

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).
La Ejecutora celebró 127 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 381 A 1270

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.
La Ejecutora capacitó a 720 contralores sociales.

93.7%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 127

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.
La Ejecutora entregó 119 fichas técnicas.

100%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 381

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.
La Ejecutora aplicó 654 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.
La Ejecutora registró 7 solicitudes de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.
La Ejecutora registró 37 reportes ciudadanos.

83%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 127

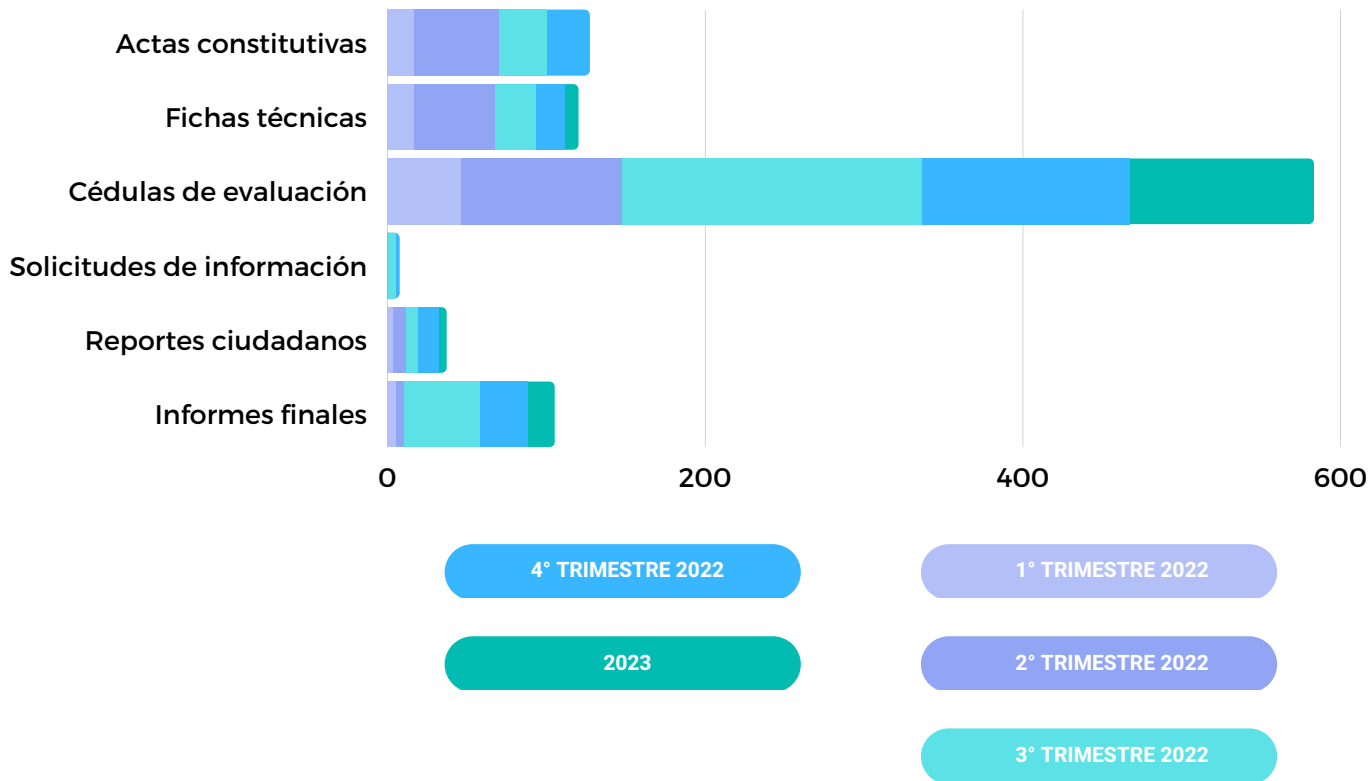
Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.
La Ejecutora registró 105 informes finales en el Sistema.

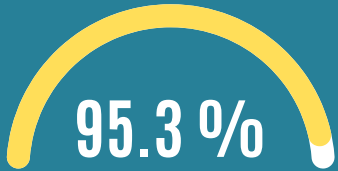
4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

- **Actas constitutivas.** se registraron 127 comités.
- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 120 fichas técnicas. Por lo tanto existen 7 fichas que no se capturaron de acuerdo al número de comités registrados para el ejercicio fiscal 2022, es decir, que a los integrantes de ese comité no se les proporcionó la información necesaria para poder realizar sus labores de contraloría social. Además de las 120 que se registraron existe un registro sin archivo anexo por lo que no se puede saber con certeza si fue entregada en tiempo y forma a los contralores sociales.
- **Cédulas de evaluación.** con corte al 6 de marzo de 2023, se registraron 662 cédulas de evaluación, de las cuales, 583 corresponden a comités registrados en el 2022 y, las 79 restantes, a comités integrados en 2021. De acuerdo a los 127 comités registrados en el Sistema y, de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, se debieron aplicar y registrar al menos 381 cédulas de evaluación es decir 3 cédulas por comité, en este mismo sentido, el promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2022 es de 4.6 cédulas por comité.

- **Solicitudes de información.** Con corte al 6 de marzo de 2023, se registraron 9, de las cuales 7 pertenecen a comités del año 2022 todas estas cuenta con la evidencia de atención proporcionada y debidamente registrada, los otros 2 a comités del 2021 sin embargo estas últimas no tienen registro de la evidencia de respuesta. Es importante informar que de acuerdo al artículo 8, párrafos VII y X, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública; se debe de proporcionar a los COCOSOP dentro de los quince días hábiles siguientes a que les sea solicitada, la información adicional que requiera de la obra pública objeto de las actividades de contraloría social y registrar en el SICOSEG, dentro de veinte días hábiles posteriores a su recepción, los documentos que comprueben la atención proporcionada a las solicitudes de información que generen los COCOSOP con motivo de sus actividades de contraloría social.
- **Reportes ciudadanos.** Con corte al 6 de marzo de 2023, se registraron 37 reportes ciudadanos relacionados con las actividades de contraloría social, 32 corresponden a comités del ejercicio fiscal 2022 y los 4 restantes a comités del 2021; de los 32 reportes del 2022 existen 4 sin registro de evidencia de respuesta, en este mismo sentido de los reportes del 2021, 2 de ellos no tienen evidencia de respuesta. Es importante informar que de acuerdo al artículo 8, párrafos X y XII, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública; se debe registrar en el SICOSEG, dentro de veinte días hábiles posteriores a su recepción, los documentos que comprueben la atención proporcionada a las quejas y denuncias que generen los COCOSOP con motivo de sus actividades de contraloría social; y atender en el ámbito de su competencia las quejas y denuncias que deriven de los ejercicios de contraloría social realizados por los COCOSOP, capturando en el SICOSEG el resultado de la atención otorgada a los mismos.

- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales, con corte al 6 de marzo de 2023, se registraron 126, no obstante, 21 de ellos corresponden a comités del 2021 los 105 restantes son de comités 2022. De los 22 que no cuentan con registro en el SICOSEG del informe final y de acuerdo a los plazos de ejecución de las fichas técnicas de los COCOSOP 2022, existen 8 que tienen fecha de término posterior a la fecha de corte de la elaboración del presente informe, de los 14 restantes que no tienen informe registrado hay 2 que no cuentan con ficha técnica por lo tanto no se puede saber el termino de la ejecución de la obra pública.





95.3 %

El promedio del cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

5

DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

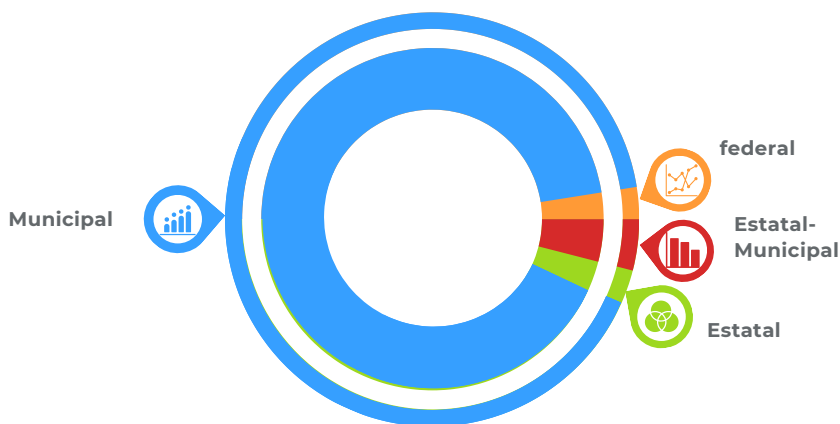
Respecto a las verificaciones que fueron enviadas los primeros siete días hábiles de cada mes, existieron recomendaciones que no se atendieron, la más recurrente fueron:

- El correcto llenado del encabezado de los formatos;
- De las fichas técnicas que no fueron firmadas por los ciudadanos y, en otros casos, que no se llenaron en el formato correspondiente;
- De algunos reportes ciudadanos y solicitudes de información que no contaron con la evidencia de atención respectiva.

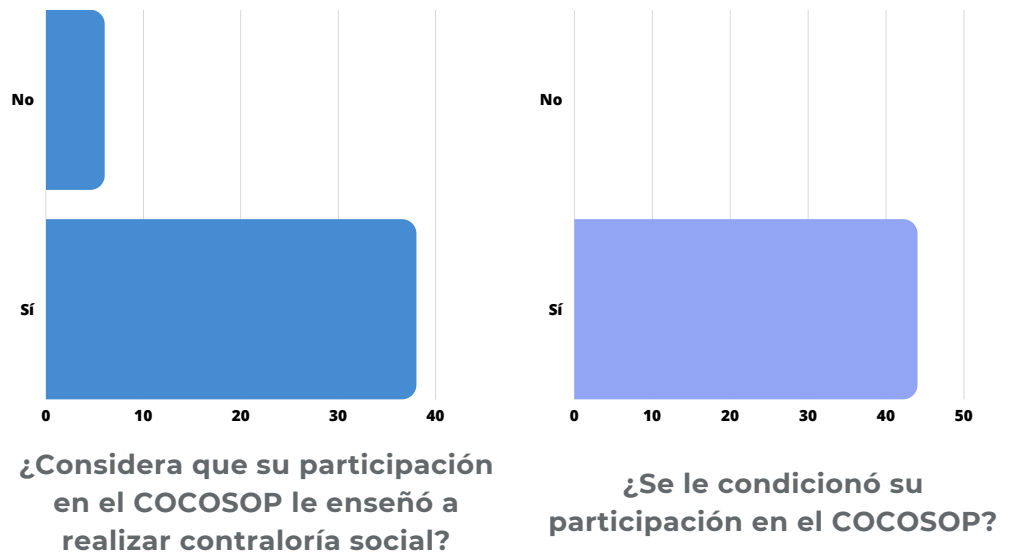
6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



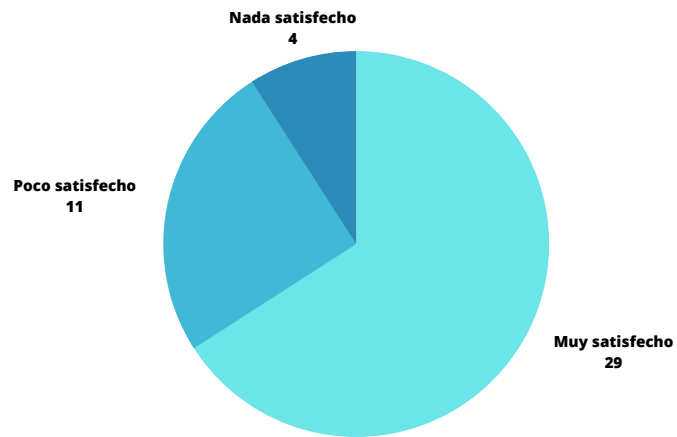
Durante el mes de noviembre se recogió la percepción de la ciudadanía que participó en 44 comités como contralores sociales en las obras públicas, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras, obteniendo los resultados que se pueden apreciar en las gráficas que se muestran a continuación:



De las gráficas anteriores, se puede apreciar que, al preguntarle a los beneficiarios si desde su percepción consideraban que su participación en el comité de contraloría social en la obra pública le había enseñado a realizar contraloría social, 6 de 44 respondieron no saber sobre la contraloría social esto representa el 15.8% de las personas encuestadas, los 38 restantes contestaron que sí aprendieron a realizar contraloría social; en este sentido, es importante mencionar que las actividades de contraloría social pueden darse de diversas formas, ya sea directamente o indirectamente, algunos de los pasos básicos para realizar la contraloría social es informarse sobre las obras públicas que vigilan, cuidar que esta información recibida respecto de la obra pública se cumpla en tiempo y forma; así como evaluar, al término de la vigilancia, el desempeño de los

servidores públicos, así como la ejecución de los recursos públicos; es por eso que, un ciudadano al que se le informó sobre la obra pública y durante su ejecución, fungió como un observador sobre el desarrollo de la misma, está realizando contraloría social.

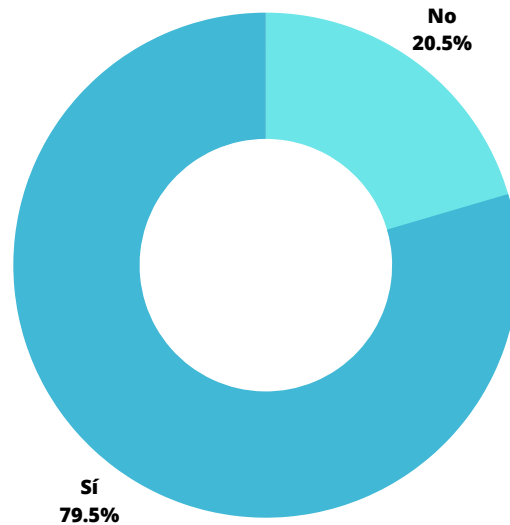
Al preguntarles a los participantes sobre si se les había condicionado su participación en el COCOSOP, todos respondieron con un no, por lo que se infiere que la participación fue totalmente voluntaria.



Nivel de satisfacción con respecto a la obra que vigiló

De la gráfica anterior, 29 de los 44 contralores sociales cuestionados, mencionaron estar muy satisfechos con la obra pública que se les realizó, 11 respondieron estar poco satisfechos y 4 contestaron no estar satisfechos con la obra pública que vigilaron.

En este sentido, se les preguntó si volverían a participar en un comité de contraloría social en la obra pública y se obtuvieron los datos que se muestran en el gráfico siguiente:



¿Volvía a participar en un comité de contraloría social en la obra pública?

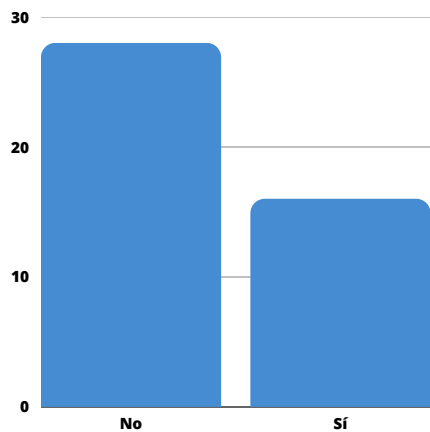
De los nueve contralores sociales que respondieron que no volverían a participar, se tuvieron las siguientes razones:

- *No están haciendo nada.*
- *Porque es un relajo aquí en su comité.*
- *Por falta de tiempo.*
- *Falta de tiempo.*
- *Porque faltó de entregar mucha información para la vigilancia de la misma.*
- *No tuvieron actividad porque contraloría no estuvo pendiente.*
- *Es muy tardado.*
- *Porque me falta tiempo.*
- *Por la falta de tiempo.*

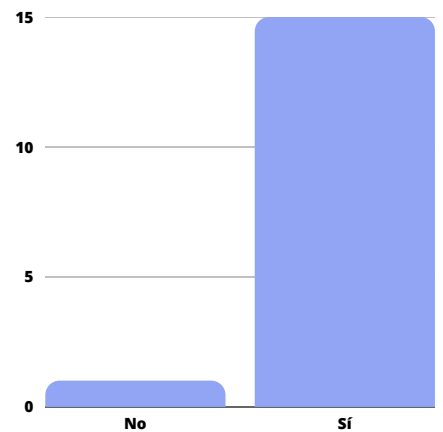
Se aprecia, pues, que cinco de nueve respondieron que no volverían a participar en un comité de contraloría social porque implica tiempo, por lo cual se puede deducir que la negativa no se debe al mal servicio público, sino a una decisión personal.

Haciendo un cruce de información entre ambas gráficas, se tiene que, de las 4 personas que respondieron no estar satisfechas con la obra, 3 sí volverían a participar en un comité; de las 11 que contestaron estar poco satisfechas, 6 dijeron sí querer volver a participar en un comité y; de las 29 que respondieron estar satisfechas con la obra, 26 replicaron sí querer volver a participar en un comité de contraloría social en la obra pública.

Otra de las preguntas fue sobre la presentación de reportes ciudadanos, se les cuestionó a los integrantes de los comités si ellos habían presentado reportes sobre irregularidades en la obra pública que vigilaron, 28 dijeron no haber presentado reportes y 16 contestaron que sí; en este sentido, de los 16 reportes presentados, solo una persona contestó no haber recibido atención al reporte presentado. Las gráficas se muestran a continuación:

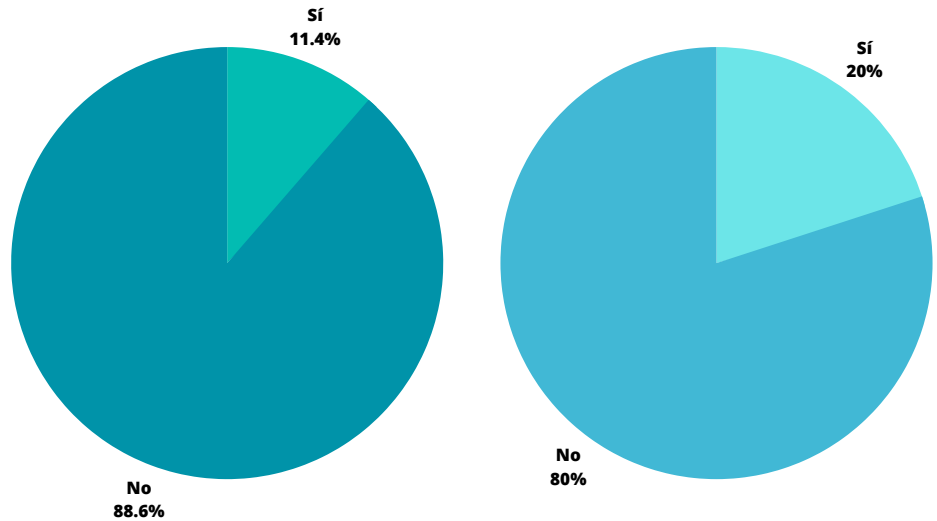


¿Presentaron reportes ciudadanos sobre irregularidades en la obra pública?



Atención a reportes ciudadanos

A las personas que se les preguntó si la obra se había realizado en los tiempos acordados, 11% de ellas respondieron que no y, el resto, dijeron que sí se había realizado en los tiempos establecidos. En este mismo sentido, se les preguntó si se les había notificado el retraso de la obra, de los 5 que respondieron que sí existía un retraso, 4 dijeron no haber sido notificados del retraso.

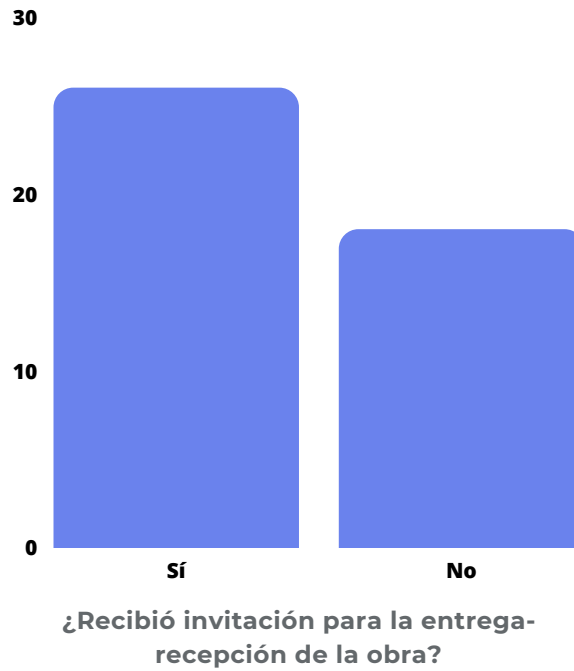


¿La obra se realizó en los tiempos establecidos en la ficha técnica?

¿Se le notificó sobre la razón del retraso de la obra?

Un factor importante es que las obras públicas surgen de la necesidad de disminuir las brechas de infraestructura en el municipio. Esto se hace para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que se les preguntó a los contralores sociales si la obra pública que habían vigilado era la que a su consideración se necesitaba en su colonia o comunidad, el 100% de las personas respondieron que sí, lo cual indica que los recursos públicos que se asignaron para las obras públicas están cumpliendo su propósito de acuerdo a la percepción de los ciudadanos beneficiarios.

Uno de los derechos de los integrantes del COCOSOP es asistir a los actos de entrega-recepción de la obra, por lo que se les preguntó si recibieron invitación a dicho evento, contestando lo siguiente:



7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 11 reuniones virtuales de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio. Además, asistió a la conformación de 20 COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.



El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la conformación: Proporcionar a los COCOSOP al momento de su constitución, la ficha técnica de la obra pública objeto de las acciones de contraloría social, a fin de que los participantes puedan realizar las actividades de vigilancia.	La Dirección General de Obra Pública entregará los listados de obras en proceso de ejecución una vez por semana al personal de la Contraloría Municipal;	Dirección General de Obra Pública, Contraloría Municipal y SAPAL	Cumplimiento aceptable	La vinculación entre las dependencias municipales presentó buenos resultados durante el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, las fichas técnicas no siempre se entregaron al momento de la constitución de los COCOSOP, siendo ésta la herramienta esencial para las labores de vigilancia de los contralores sociales.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Constituir los COCOSOP dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública, con la finalidad de incentivar a la ciudadanía a vigilar la obra durante la ejecución de ésta.</p>	<p>por su parte SAPAL compartirá dicho listado cada quince del mes; lo anterior a fin de realizar el análisis respectivo y seleccionar aquellas en las que se constituirá COCOSOP de manera oportuna.</p>			<p>Se observa que sigue persistiendo esta recomendación desde años anteriores.</p>
<p>De la captura en el SICOSEG: Captura en el SICOSEG dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, de las actas de Constitución de los COCOSOP, los formatos que contengan la información general y estadística de los integrantes de los mismos, así como las fichas técnicas proporcionadas a los COCOSOP.</p>	<p>Se llevará a cabo la captura de los formatos de COCOSOP en un término menor a 20 días hábiles. Se proporcionará de manera oportuna las fichas técnicas de la obra, a fin de estas en posibilidades de capturarlas en el citado término.</p>	<p>Dirección General de Obra Pública y Contraloría Municipal.</p>	<p>Cumplimiento aceptable</p>	<p>No todas las fichas técnicas fueron capturadas en tiempo y forma, además en algunas de ellas quedó pendiente información por corregir o agregar.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la los anexos: A solicitudes (Cédulas de evaluación, solicitudes de información, informe final): Promover en los comités la actividad de contraloría social a través de la presentación de por lo menos tres cédulas de evaluación (anexo 4) por cada comité, registrando en el SICOSEG la documentación correspondiente, ya que esto permitirá conocer si el comité está vigilando la obra en ejecución, reforzando el conocimiento para la realización de actividad de contraloría social.</p> <p>De acuerdo a las fichas técnicas, algunas de las obras ya se concluyeron, por lo que se debe asesorar al comité sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social (anexo 8), recabando dicho documento y registrándolo el SICOSEG.</p>	<p>Se realizarán al menos tres cédulas de vigilancia por COCOSOP que se constituyan en el año 2022.</p>	<p>Dirección General de Obra Pública, Contraloría Municipal y SAPAL</p>	<p>Cumplimentado</p>	<p>Solo se debe de realizar un informe final por COCOSOP o en su caso capturar en un solo registro todos los que se recaben del mismo.</p> <p>Procurar la participación de la mayoría de los integrantes del comité en las visitas de vigilancia, con la finalidad de recabar una sola cédula por visita.</p>

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

1

DEL INICIO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.6	De la conformación	Proporcionar los COCOSOP al momento de su constitución, la ficha técnica (anexo 3) de la obra pública objeto de las acciones de contraloría social, a fin de que los participantes puedan realizar las actividades de vigilancia.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	Procurar la participación de la mayoría de los integrantes del comité en las visitas de vigilancia, con la finalidad de recabar una sola cédula de evaluación (anexo 4) por visita. En las fichas técnicas (anexo 3), integrar las firmas de quien entrega y recibe, así como los datos completos de la obra, población beneficiaria, fecha, hora.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Capturar en el SICOSEG dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, las fichas técnicas.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Convocar a los COCOSOP a los actos de entrega-recepción de la obra.

ACCIONES DESTACADAS

Uno de los objetivos de la mejora continua es impulsar las buenas praxis, así como el desempeño sobresaliente de las Ejecutoras Municipales en la instrumentación de la contraloría social.

En este tenor, se rescataron aquellas prácticas que el municipio de León, efectuó de manera adecuada, oportuna, constante y diligente. Con este empeño, se determinó la conclusión exitosa de las actividades del plan de trabajo.

Es menester, pues, destacar el compromiso del municipio, al convocar a once mesas de trabajo, las cuales encabezó y coordinó con la única finalidad de dar cumplimiento a la contraloría social en la obra pública y en las cuales se informaban los avances que el municipio estaba teniendo en materia. Mediante los acuerdos generados en estas mesas de trabajo, se rescata la necesidad de compartir, de manera constante, la actualización del PGO de las obras a ejecutarse.

Así mismo, destaca el seguimiento que llevó a cabo la Ejecutora Municipal de los comités de contraloría social en la obra pública en su operatividad, el cual fue basto y adecuado, logrando recabar, en varios de ellos, más cédulas de evaluación de las comprometidas en la meta 2022.

En este sentido, el municipio registró en el SICOSEG, reportes ciudadanos en atención a obras que estaban concluidas, por lo cual se afirma que el seguimiento a los comités de contraloría social en la obra pública se está llevando a cabo en sus periodos de garantía.

Con todo lo expuesto en este apartado, se afirma un cumplimiento aceptable de la meta, incluso, se pudo ampliar debido a la excelente coordinación y disposición de las dependencias involucradas.

Hasta la emisión de este documento, la Ejecutora tenía pendiente la conclusión de algunas obras, por lo que esta Secretaría estará dándole seguimiento a la culminación del cumplimiento del compromiso de las actividades de contraloría social en las obras públicas.

Se reconoce, pues, al Municipio, por la disposición y eficiencia que mostró siempre en las actividades que realizó en conjunto con esta Secretaría en materia de contraloría social, ya que todas las actividades se realizaron en el tiempo comprometido.

De esta manera, se enfatiza al Gobierno Municipal de León como un impulsor de la transparencia y la inclusión ciudadana en el quehacer de dicha Institución.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de León, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.